

## UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN – HUÁNUCO LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



## RESOLUCIÓN Nº 030-2022-UNHEVAL- CEU

Huánuco, 07 de enero de 2022

**VISTO**; REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DE LA UNHEVAL;

## **CONSIDERANDO**:

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 0001-2021- UNHEVAL, de fecha 05 de noviembre de 2021, se resuelve elegir a los siguientes docentesy estudiantes como miembros titulares y accesitarios del Comité Electoral Universitariode la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 06 de noviembre de 2021;

Que, el Comité Electoral Universitario es un órgano autónomo, tal como se señala en la Ley N°30220, concordante con la Resolución de Consejo Directivo N° 158-2019-SUNEDU-CD, que establecen: "El Comité Electoral desempeña las siguientes funciones: a) De forma previa a la convocatoria, puede elaborar y proponer los cambios que considere necesarios al Reglamento de Elecciones, los cuales son puestos a consideración del Consejo Universitario. Dicho reglamento desarrolla, entre otros puntos, (...)", la misma que debe ser concordada con lo dispuesto en el artículo 151, inciso a) del Estatuto de la Unheval, que establece: "Son atribuciones del Comité Electoral Universitario a)Elaborar y proponer el Reglamento General de Elecciones de acuerdo con la Ley Universitaria disposiciones de la SUNEDU, el presente Estatuto el presente Estatuto y el Reglamento General de la Universidad, al Consejo Universitario para su aprobación", por lo cual, en el presente caso el Comité Electoral Universitario en uso de funciones según sindican las normas acotadas se ratifica el Reglamento General de Elecciones 2022 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, el cual consta de 10 capítulos, 82 artículos, 13 Disposiciones Complementarias Finales, 01 Disposición Complementaria Transitoria.

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario, por Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 001-2021-UNHEVAL, se eligió a los Docentes y Estudiantes como miembro del Comité Electoral Universitario:

## **SE RESUELVE:**

- RATIFICAR en todas sus partes el Reglamento General de Elecciones 2022 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, propuesta por el Comité Electoral Universitario, consta de 10 capítulos, 82 artículos, 13 Disposiciones Complementarias Finales, 01 Disposición Complementaria Transitoria.
- 2. DAR A CONOCER la presente resolución a los órganos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

DR. ROGELIO ALVARADO DUEÑAS PRESIDENTE DEL CEU

MG. JIMMY GROVER FLORES VIDAL SECRETARIO DEL CEU